



# INEAIP

Instituto Estatal  
de Acceso a la  
Información Pública

Versión pública de la sesión del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, de fecha cuatro de junio de dos mil ocho, en la cual se omiten los textos que contienen datos personales, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción IV, 13 fracción VII y 41 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

## ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO -----

Siendo las catorce horas del día cuatro del mes de junio del año dos mil ocho, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Profesor Ariel Avilés Marín, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete y Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera, con la asistencia del Secretario Ejecutivo Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al artículo 32 segundo párrafo del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Previo al comienzo de la sesión el Presidente del Consejo, enunció los lineamientos de la sesión conforme a la Ley y el Reglamento.

El Presidente del Consejo, solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



# INEAIP

Instituto Estatal  
de Acceso a la  
Información Pública

### III.- Asunto en cartera:

**ÚNICO.-** Acuerdo de admisión relativo al Recurso de Revisión interpuesto por el Poder Ejecutivo en contra de la resolución del recurso de inconformidad número 01/2008.

### IV.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

Una vez hecho lo anterior, el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los tres Consejeros y el Secretario Ejecutivo, por lo que en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, el Presidente del Consejo declaró existente el quórum reglamentario, de conformidad con el segundo punto del orden del día.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al único asunto en cartera, siendo éste el acuerdo relativo al Recurso de Revisión interpuesto por el Poder Ejecutivo en contra de la resolución del recurso de inconformidad número 01/2008. Acto seguido, señaló que el acuerdo que se estudia en la presente sesión ya ha sido circulado con anterioridad a los Consejeros para su revisión. Igualmente, señaló que aquellos datos que contenga el acuerdo en cuestión y que se consideren personales no serán revelados en la presente sesión. Seguidamente, presentó el acuerdo de admisión del recurso de revisión, mismo que a continuación se transcribe:

#### *"TRANSCRIPCIÓN LITERAL DEL ACUERDO DE REFERENCIA"*

El Consejero Presidente, preguntó si existía alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en el artículo 34, fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13 fracción II del



# INAIP

Instituto Estatal  
de Acceso a la  
Información Pública

Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, sometió a votación el acuerdo de admisión relativo al Recurso de Revisión interpuesto por el Poder Ejecutivo en contra de la resolución del recurso de inconformidad número 01/2008, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud, el Consejo General tomó el siguiente:

**ACUERDO:** Se aprueba el acuerdo de admisión relativo al Recurso de Revisión interpuesto por el Poder Ejecutivo en contra de la resolución del recurso de inconformidad número 01/2008, en los términos anteriormente transcritos.

No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente del Consejo, clausuró formalmente la Sesión del Consejo, de fecha cuatro de junio de dos mil ocho, procediéndose a la redacción del acta, la cual es aprobada en este acto y se firma para debida constancia.

  
**PROF. ARIEL AVILÉS MARÍN**  
CONSEJERO PRESIDENTE

  
**LIC. RAÚL ALBERTO PINO NAVARRETE**  
CONSEJERO

  
**C.P. ANA ROSA PAYÁN CERVERA**  
CONSEJERA

  
**LIC. PABLO LORÍA VÁZQUEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO

  
**LIC. BONNIE AZARCOYA MARCÍN**  
ANALISTA DE PROYECTOS